MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTARAL ADMINISTRTIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PASTO

COPIA No. _____/ DE_____/
LUGAR: SAN JUAN DE PASTO
FECHA: 20 DE OCTUBRE 2023
CENAC-PASTO

00353887

PLAN DE NECESIDADES N°. ____070____/ CENTRALIZADO QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRTIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PASTO, PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES,INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEPORTIVOS Y ANTIGUEDADES PARA SER ADQUIRIDOS MEDIANTE SOLICITUD DE APOYO N°2023499000650121, POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL, PARA EL ESM DEL GMCAB FONDO INTERNO, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO, PARA LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PASTO; como unidad centralizadora y con el fin de suplir las necesidades de las Unidades centraliza para el ESM DEL GMCAB presenta el plan de necesidades PARA EL SUMINISTRO DE MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEPORTIVOS Y ANTIGUEDADES. El cual fue adquirido mediante solicitud de apoyo N°2023499000650121 F.I autorizado por el segundo comandante del ejército, para el establecimiento de Sanidad Militar GMCAB debido a que los muebles y puestos de trabajo de la unidad se encuentran en mal estado., es indispensable la adquisición de los elementos que se refieren al rubro presupuestal "MUEBLES,INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEPORTIVOS Y ANTIGUEDADES", para la adquisicion bienes muebles, que permitan el optimo funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Militar, con el fin de mejorar la calidad en la prestacion del servicio a nuestros usuarios, necesidades referentes a los inmuebles que ya estan en malas condiciones generales y asi garantizar que el personal que trabaja para el ESM, cuente con un area segura y confortable siendo esto un medio de brindar bienestar a los trabajadores de la salud y a nuestros usuarios.

2. MISIÓN

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto, tiene como misión concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la organización del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva.

3. EJECUCIÓN

3.1 Conceptos Generales.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO; requiere la adquisicion correspondiente al rubro de **SUMINISTRO DE MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEPORTIVOS Y ANTIGUEDADES**, con destino al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMCAB; con el fin de suplir las necesidades de estas unidades, para la cual se ejecutara de acuerdo a las normas vigentes y con la destinación especifica que le sea asignada. Efectuando un adecuado planeamiento para la ejecucion eficiente de los recursos asignados encaminando al cumplimiento de los propositos, objetivos, metas y prioridades de la unidades.

3.2 Justificación de la Necesidad

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto con el fin de suplir las necesidades de la Unidad, requiere contratar todos elementos que se refieren al rubro presupuestal "MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEPORTIVOS Y ANTIGUEDADES", con las especificaciones técnicas requeridas y en la cantidad solicitada, con destino a las distintas oficinas del Establecimiento de Sanidad Militar del Grupo de Caballería Mecanizado No. 3 Cabal, para suplir las necesidades que permitan garantizar la prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al ESM GMCAB No. 3, garantizar el estado óptimo de funcionamiento, requiere contratar y adquirir por intermedio de la Central Administrativa y Contable Regional Pasto; todos los elementos que se refieren al rubro presupuestal MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, de acuerdo a las necesidades para la adquisición bienes muebles, tales como sillas ejecutivas para los consultorios médicos que garanticen al profesional seguridad y postura corporal, escritorios para consultorios del Establecimiento de Sanidad Militar, esto con el fin de mejorar la calidad en la prestación del servicio a nuestros usuarios, estantería para el archivo de historias clínicas esto con el fin de mejorar la capacidad de almacenamiento del ESM..

3.2.1 ARTÍCULO PRESUPUESTAL, RECURSO Y VALOR APROPIADO

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA
1	A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES,INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEPORTIVOS Y ANTIGUEDADES	ESM GMCAB 3	$ 14.000.000
				SUBTOTAL	$ 14.000.000

3.2.2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-01-01-003-008				MUEBLES,INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEPORTIVOS Y ANTIGUEDADES					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN NOC (OPCIONAL)
4	3811100	**silla Atlantis:** Sillas en tubo redondo de 1 pulgada calibre 18 con acabados cromados, con brazos fijos en polipropileno, de alto impacto, espaldar en malla y asiento tapizado	UNIDAD		15	15	56112104		
6	3812101	**Escritorio en L Metal-Madera:** superficie en Madera aglomerada color Blanca 25mm enchapado en formica y borde PVC 2mm termo fundido con 2 pedestales en H,1 faldero,1 cajonera con tapas en melamina color lam mobile hard rock maple 2x1 metalicos con acabado en pintura electrosoldada color negro Dimensiones:150+150x60x73	UNIDAD		6	6	56101703		
10	4818000	**Estante Metalico:** con 7 entrepaños con refuerzo en lamina CR Cal,22 acabados en pintura electrostatica color gris y parales en angulos ranurado Cal,16 para tornillo cincado dimensiones: 1,20x35x2,00 1,20x35x2,00 90x40x2,00 90x40x2,00 80x35x2,00 80x35x2,00	UNIDAD		7	7	56111900		
3	3811901	SILLAS INTERLOCUTORAS PLASTICO: Estructura en tubo elíptico de 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra, gris o cromo Carcazas en polipropileno de alto impacto, Tapones plásticos antideslizantes	UND		10	10	56112103		

3.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

CONDICIÓN DE LOS ELEMENTOS: EL CONTRATISTA debe entregar el mobiliario y enseres requeridos, nuevos y en perfectas condiciones de presentación y uso, no se aceptan bienes de segunda, usados o remanufacturados

***EMBALADO Y ROTULADO:** EL CONTRATISTA deberá entregar los elementos embalados y rotulados, conforme a la especificación técnica.

***EXISTENCIA DE REPUESTOS.** EL CONTRATISTA deberá garantizar que cuenta con los repuestos para el mobiliario y enseres objeto del presente proceso de selección, por un periodo no menor a un (1) año.

***PEDIDOS:** EL CONTRATISTA debe garantizar la entrega de los pedidos de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato quien debera realizar de manera escrita

***TRAZABILIDAD DE LOS BIENES:** EL CONTRATISTA debe garantizar que los elementos sean de origen lícito, original y comercializado de acuerdo con la normatividad colombiana.

***TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO:** EL CONTRATISTA El contratista asumira el transporte y demas costos indirectos para la entrega de los elementos en el Cantón Militar CABAL IPIALES en el Almacén de Intendencia del GRUPO DE CABALLERIA N° 3 en el horario de 08:00 a 12:00 horas o de 14:00 a 16:00 horas, previa coordinacion con el supervisor contrato

*STOCK: EL CONTRATISTA debe mantener un stock mínimo del 15% del valor del presupuesto oficial del presente proceso esto con el objeto de tener disponibilidad en la entrega de los elementos objeto del presente proceso para cubrir las diferentes solicitudes de pedidos que realice el supervisor del contrato además para realizar cambios de los elementos que resulten defectuosos o dañados por el transportador o de fábrica.

*COSTOS ADICIONALES: Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento del objeto contractual.

*SEGUIMIENTO: EL CONTRATISTA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO deberán realizar seguimiento para verificar la calidad de los bienes suministrados y que dichos bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

*CAMBIO DE ELEMENTOS: EL CONTRATISTA deberá remplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor en un tiempo no mayor a dos (10) días hábiles de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida.

*PRIORIDAD DE LA ENTREGA: EL CONTRATISTA deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, en la entrega de los elementos objeto del presente proceso de acuerdo a la fecha de entrega programada y antes de su vencimiento, todo lo anterior previa coordinación con el supervisor del contrato.

Garantía: El contratista debe dar garantía de los elementos entregados en caso de presentarse anomalías posteriores a 6 meses del uso de los elementos entregados

3.3. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución desde la suscripcion del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecucion(aprobacion de la garantia unica de cumplimiento expedicion de CRP, suscripcion del acta de inicio) con plazo de 30 dias calendario

3.4. Lugar de entrega.

Los elementos MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, serán entregados en el Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar del Grupo de Caballeria Mecanizado No.3 Cabal en la Carrera N°17-51 Parque Santander Ipiales- Nariño

4. OBJETIVOS

Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a El Establecimiento de Sanidad Militar del Grupo de Caballeria Mecanizado No. 3 "General Jose Maria Cabal", para el cumplimiento de la misión, a través de una visión integral del presupuesto sustentada en información consistente para la toma de decisiones y optimización de los recursos. "MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEPORTIVOS Y ANTIGUEDADES" , y así cumplir la misión institucional impuesta por el Comando Superior empleando para ello la partida asignada.

5. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
2. Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
3. Decreto 2789/04 SIIF Nación
4. Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
5. Directiva Permanente No. 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogacion y utilizacion del Sistema OTAN de Catalogacion en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policia Nacional.
6. Directiva Permanente No. 00000050 de 2021 "Planeamiento Logistico"
7. Directiva Permanente 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
8. Directiva Permanente No. 00000166 del 28 de Julio de 2021"Proceso de Adquisición Bienes y Servicios"
9. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
10. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
11. Demas que la Unidad considere pertinente

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- El plazo de Ejecución sera desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio). hasta el 15 de noviembre del año 2023.
- El S-4 el Grupo de Caballeria Mecanizado No. 3 "General Jose Maria Cabal" realizara el plan de necesidades y los envía al CENAC de acuerdo con los plazos estipulados
- El supervisor del contrato debera entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar el respectivo pago en el plazo estipulados por la Dirección del CENAC Regional Pasto

7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Solicitud N° 202349900159719 de fecha 19 de julio del 2023 al Segundo Comandante del Ejercito Nacional

8. FIRMAS.

Mayor **DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ**
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Pasto

Sargento Primero **ALVARO CEVALLOS MONTAÑA**
Subofical Jefe Planeación Central Administrativa y Contable Regional Pasto

Aprobó: **ST. JHON EDWIN ROMERO LOPEZ**
Oficial de Presupuesto CENAC Regional Pasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

COPIA No. _____/ DE_____/
LUGAR: SAN JUAN DE PASTO
FECHA: 12 DE OCTUBRE 2023
VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA

PLAN DE NECESIDADES No 00033093 / QUE EMITE LA VIGESIMA TERCERA BRIGADA, PARA EL Grupo de Caballería Mecanizado N°.3 General José María Cabal ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PARA LA EL SUMINISTRO DEL A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES , RECURSOS PROPIOS POR CONCEPTO DE FONDO INTERNO PARA LA VIGENCIA 2023 POR UN VALOR DE 14.000.000

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

LA VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA , COMO UNIDAD OPERATIVA MENOR, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES El Establecimiento de Sanidad Militar del Grupo de Caballería Mecanizado N° 3 General José María Cabal con el fin de suplir las necesidades del Establecimiento, requiere contratar por intermedio de la Central Administrativa y Contable Regional Pasto todas las necesidades que refieren al rubro presupuestal MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, para la adquisicion bienes inmuebles, que permitan el optimo fincionamiento del Establecimiento de Sanidad Militar, con el fin de mejorar la calidad en la prestacion del servicio a nuestros usuarios, necesidades referentes a los inmuebles que ya estan en malas condiciones generales y asi garantizar que el personal que trabaja para el ESM, cuente con un area segura y confortable siendo esto un medio de brindar bienestar a los trabajadores de la salud y a nuestros usuarios.

2. MISIÓN

LA VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA TIENE COMO MISIÓN CONCENTRAR LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES TÁCTICAS Y CON LA AYUDA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DEL GASTO, LA EJECUCIÓN DE LA CADENA PRESUPUESTAL Y DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, CONTABLES, DE TESORERÍA Y DE CONTROL DE INVENTARIOS, INHERENTES A LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES ADMINISTRATIVAMENTE, DENTRO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE, BAJO PREMISAS DE MEJORA CONTINUA A TRAVÉS DE UNA CENTRALIZACIÓN COMPETITIVA.

3. EJECUCIÓN

3.1 Conceptos Generales.

LA VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA, REQUIER efectuar la Contratación de MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, de acuerdo a las necesidades presentadas por el Establecimiento de Sanidad Militar a la unidad que centraliza el CENAC PASTO, ya que son elementos indispensables para la prestacion del servicio a los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al ESM, de Grupo de Caballería Mecanizado No. 3 Cabal , de acuerdo a la necesidad presentada para la vigencia 2023 y siguiendo la normatividad vigente.

3.2 Justificación de la Necesidad

LA VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA ENTRE LAS NECESIDADES QUE TIENE El Establecimiento de Sanidad Militar del Grupo de Caballería Mecanizado No. 3 Cabal, para suplir las necesidades que permitan garantizar la prestacion del servicio a los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al ESM, garantizar el estado optimo de funcionamiento, requiere contratar y adquirir por intermedio de la Central Administrativa y Contable Regional Pasto; todos los elementos que se refieren al rubro presupuestal MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, de acuerdo a las necesidades para la adquisicion bienes inmuebles, tales como sillas ejecutivas para los consultorios medicos que garanticen al profecional seguridad y postura corporal, escritorios para consultorios del Establecimiento de Sanidad Militar, esto con el fin de mejorar la calidad en la prestacion del servicio a nuestros usuarios, estanteria para el archivo de historias clincas esto con el fin de mejorar la capaidad de almacenamientodel ESM.

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

No.	RECURSO	ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	UNIDADES CENTRALIZADAS	VALOR
1	16	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTES Y ANTIGUEDADES	GMCAB	$ 14.000.000,00
TOTAL					$ 14.000.000,00

3.2.2 RELACIÓN BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-01-01-004-004			MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES						
ITEM	CODIGO PANE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1		silla Atlantis; Silfas en tubo redondo de 1 pulgada calibre 18 con acabados cromados, con brazos fijos en polipropileno, de alto impacto, espaldar en malla y asiento tapizado	UNIDA	0	15	15	56112104		
1		Escritorio en L Metal-Madera: superficie en Madera aglomerada color Blanca 25mm enchapado en formica y borde PVC 2mm termo fundido con 2 pedestales en H,1 faldero,1 cajonera con tapas en melamina color tam mobile hard rock maple 2x1 metalicos con acabado en pintura electrosoldada color negro, Dimensiones:150+150x60x73	UNIDA	0	6	6	56101703		
1		SILLAS INTERLOCUTORAS PLASTICO: Estructura en tubo elíptico de 30 15 calibre 18, pintura electrostática negra, gris o cromo Carcazas en polipropileno de alto impacto, Tapones plásticos antideslizantes	UNIDA	0	10	10	56112103		

1		Estante Metalico: con 7 entrepaños con refuerzo en lamina CR Cal,22 acabados en pintura electrostatica color gris y parales en angulos ranurado Cal,16 para tornillo cincado dimensiones: 1,20x35x2,00 1,20x35x2,00 90x40x2,00 90x40x2,00 80x35x2,00 80x35x2,00	UNIDA	0	7	7	56111900		

3.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

ASPECTOS DE SEGURIDAD

Condicion de los elementos: El contratista debe entregar los elementos Nuevos no se aceptan elementos usados o deteriorados

Trazabilidad de los Bienes: El contratista debe garantizar que los elementos sean de origen licito, originales y comercializados acuerdo a la normatividad colombiana.

Transporte y puesta en sitio: El contratista asumira el transporte y demas costos indirectos para la entrega de los elementos en el Cantón Militar CABAL IPIALES en el Almacén de Intendencia del GRUPO DE CABALLERIA N° 3 en el horario de 08:00 a 12:00 horas o de 14:00 a 16:00 horas, previa coordinacion con el supervisor del contrato

"STOCK: El contratista debe mantener un STOCK para realizar cambios de material defectuoso o dañados por el transportador

"SEGUIMIENTO: El contratista con el supervisor del contrato deben realizar cruces en forma periodica para establecer la disponibilidad presupuestal de la unidad.

"EMBALAJE Y ROTULADO: El contratista debe entregar embalados y rotulados conforme a la especificación técnica

Garantia: El contratista debe dar garantia de los elementos entregados en caso de presentarse anomalias posteriores a 6 meses del uso de los elementos entregados

3.3. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución sera desde la suscripción del contrato y aprobacion de la garantia unica coordinada.

3.4. Lugar de entrega.

Los elementos MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, serán entregados en el Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar del Grupo de Caballeria Mecanizado No.3 Cabal en la Carrera N°17-51 Parque Santander Ipiales- Nariño

4. OBJETIVOS

El Establecimiento de Sanidad Militar del Grupo de Caballeria Mecanizado No. 3 "General Jose Maria Cabal", ejecutara el presupuesto exclusivamente para la adquisicion de los rubros MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, y asi cumplir la misión institucional impuesta por el Comando Superior empleando para ello la partida asignada.

5. NORMAS, CRITERIOS Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
2. Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
3. Decreto 2789/04 SIIF Nación
4. Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
5. Directiva Permanente No. 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y utilizacion del Sistema OTAN de Catalogacion en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policia Nacional
6. Directiva Permanente No. 00000050 de 2021 "Planeamiento Logistico"
7. Directiva Permanente 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
8. Directiva Permanente No. 00000166 del 28 de Julio de 2021"Proceso de Adquisición Bienes y Servicios"
9. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
10. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
11. Demas que la Unidad considere pertinente

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- El plazo de Ejecución sera desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio), hasta el 15 de noviembre del año 2023.
- El S-4 el Grupo de Caballeria Mecanizado No. 3 "General Jose Maria Cabal" realizara el plan de necesidades y los envia al CENAC de acuerdo con los plazos estipulados
- El supervisores del contrato deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales.

7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Solicitud N° 20234990015971 91 de fecha 19 de Julio del 2023 al Segundo Comandante del Ejercito Nacional

8. FIRMAS.

Teniente Coronel FEVER AMAURY MARTINEZ GARZON
Jefe Estado Mayor Segundo Comandante BR23

AUTENTICA:

Mayor. ROMERO CORREDOR HERNANDO
Oficial de Gestión Logistica BR23

Elaboro: SS. CARLOS AROCA
Suboficial de Planes y Estadisticas BR23

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENAC R. PASTO
No. RADICADO
FECHA: 13-10-2023
HORA: 15:45 H.
RECIBIÓ: CE1